## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2019, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A., sito en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, la Lic. Mirian Rodríguez V., C.I.Nº 2.343.159 - Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y la Señora Sofía Mariela Pintos O. C.I. Nº 4.694.932 – Asistente de la UOC, en representación de Cañas Paraguayas S.A.; y Sr. Gustavo Daniel Acosta con C.I. Nº 1.139.446; en representación de la Firma Celexx S.A., y el Sr. Juan Ángel Alcaraz Romero con C.I. Nº 4.288.081; en representación de la Firma Lantana S.A., para el acto de Apertura de Ofertas, Propuesta Técnica, Legal y Económica en el marco de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2019, PLURIANUAL** , para la **"ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE VIDRIOS DE 750 ML Y 450 ML" – ID N° 365.915"**

**1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:**
En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas apartado Etapas y Plazos, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| Ítem | Razón Social | RUC Nº | Sobre Oferta Presentada Por | C.I. Nº |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Celexx S.A. | 80027703-1 | Gustavo Daniel Acosta | 1.139.446 |
| 2 | Lantana S.A. | 80008083-1 | Juan Ángel Alcaraz Romero | 4.288.081 |

**2. Ofertas tardías:**
Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909 /03, que no han sido desechadas ofertas por presentación tardía.

**3. Monto de las ofertas:**
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

| Ítem | Razón Social | Monto Total de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | Celexx S.A. | 7.732.600.000 |
| 2 | Lantana S.A. | 7.286.214.000 |

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Sofía Pintos O.
Aux. de U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferente N° | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documento que Acredita la representación (Poder Especial) |
|---|---|---|---|
| 1 | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA – ACTIVO SIPE |
| 2 | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA – ACTIVO SIPE |

| Oferente N° | Declaración Jurada Art. 40 y 20 | Documentos que acrediten la existencia legal (Persona jurídica) | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Unipersonales) | Constancia SIPE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PRESENTA | PRESENTA – ACTIVO SIPE | NO APLICA | 1552595 |
| 2 | PRESENTA – ACTIVO SIPE | PRESENTA – ACTIVO SIPE | NO APLICA | 1552282 |

**5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto**

**a)** La **Firma Celexx S.A.**, manifiesta los siguientes:

1) Recomienda que se verifique Ratios de la **Firma Lantana S.A.**, y la verificación de la constancia satisfactoria de los bienes otorgados, ya que en la carpeta se encuentra año 2014.
2) Solicita al Comité de Evaluación, la evaluación y con su larización o apostillados de la autorización del fabricante, ya que el mismo es un fabricante que no se encuentra en la región.
3) Se menciona a la convocante, que la **Firma Celexx S.A.,** cuenta con la autorización originales del fabricante

Lic. Miriam Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Sofía Pintos O.
Aux de U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

**b)** La **Firma Lantana S.A**., manifiesta los siguientes:

1) Según el Pliego de Bases y Condiciones y haciendo alusión a la Adenda Nº 2, la convocante solicito una referencia satisfactoria entre los años 2014 al 2018; destaco que la firma **Lantana S.A**., ha presentado dos (2) referencias satisfactorias
2) Solicito a la convocante por intermedio de su comité de evaluación, verifique la autorización del fabricante de la **Firma Celexx S.A**., ya que el mismo incurrió en cambio y alteraciones del cuerpo entero de dicho documento.
3) Con relación a la verificación de la autorización del fabricante de **la Firma Lantana S.A**., dejo constancia que la Empresa autorizante se encuentra habilitada, adema en el PBC, de lo único que le exime es la participación del certificado de origen además de recalcar que la Empresa oferente se hará responsable de todos los canon y gastos incurridos a la hora de importación

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Sofía Pintos O.
Aux. de U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A

**POR CAÑAS PARAGUAYAS**

Sofía Pintos O.
Jefa de U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Sra. Sofía Mariela Pintos

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez V

**POR LOS OFERENTES**

Celexx S.A.
GONZALO SOSA

Lantana S.A.
Juan Alcaraz